



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76 147 31 84 002 2013 00174 00
Demandante:	Ruth Adriana Ruiz Tabares
Demandado:	German Toro Bedoya
Auto:	868

ASUNTO

Colocar en conocimiento el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo con matrícula CEG305.

CONSIDERACIONES

El operador Especializado en movilidad de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, remitió oficio No. URL. 538817, comunicando el levantamiento de la medida cautelar inscrita en la tradición del vehículo con matrícula CEG305. Lo anterior, debe ser de conocimiento de las partes, para lo que a bien tengan.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de las partes el contenido del oficio No. URL. 538817 de fecha septiembre 2 de 2021, remitido a este despacho por el operador Especializado en movilidad de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de los interesados, la comunicación aludida.

NOTIFÍQUESE

WILMAR SOTO BOTERO
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
número 158

Septiembre ocho (08) de 2021

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario